

Tutela Digital de la Imagen: Ordenan la Remoción Inmediata de Videos sobre Incidentes de Menores

La Justicia de La Rioja dispuso medidas urgentes para prohibir la difusión y exigir el retiro en 24 horas de material audiovisual vinculado a la denominada “gresca de autos”.

ORDEN JUDICIAL ESTRICTA

Se prohíbe terminantemente la difusión y se ordena la remoción inmediata, en un plazo máximo de **24 horas**, de los videos de la denominada “gresca de autos” en los que resulten identificables adolescentes involucrados, protegiendo así sus derechos personalísimos.

En el marco de las políticas de protección integral de derechos, la Dirección de Contenidos Audiovisuales y Comunicación Institucional de la Función Judicial de La Rioja emitió un comunicado oficial advirtiendo sobre la vigencia de una medida cautelar de tutela digital de la imagen de personas menores de edad.

La resolución judicial establece que medios de comunicación, portales de noticias y usuarios particulares que operan en plataformas digitales deben abstenerse de difundir, publicar o reproducir material que permita individualizar a los menores de edad vinculados a los hechos conocidos públicamente como la “gresca de autos”.

ELEMENTOS PROHIBIDOS DE DIFUNDIR

- Rostros de los adolescentes.
- Nombres y datos filiatorios.
- Indumentaria u otros accesorios distintivos.
- Cualquier elemento visual o textual que permita su reconocimiento.

ALCANCE DE LA MEDIDA

- Medios masivos de comunicación y portales web.
- Usuarios particulares de redes sociales.
- Plataformas como Instagram, Facebook, TikTok y X.
- Servicios de mensajería instantánea como WhatsApp.

ADVERTENCIA LEGAL E IMPORTANTE

El incumplimiento de la orden judicial podrá dar lugar al requerimiento de bloqueo o eliminación de cuentas, la aplicación de multas económicas diarias y la inmediata remisión de antecedentes a la Justicia Penal por la presunta comisión del delito de **Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal)**.

Origen de la Medida: Juzgado de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores N.º 4 – Secretaría Penal – Primera Circunscripción Judicial de La Rioja.